

## 3154740 - Solicitud de licencia municipal de obra menor para vallado perimetral de parcela

<b>Código Origen:</b>	25785
<b>Tipo de tramitación:</b>	Procedimiento
<b>Tipología de tramitación:</b>	Externo
<b>Denominación:</b>	Solicitud de licencia municipal de obra menor para vallado perimetral de parcela
<b>Título para el ciudadano</b>	URB11B-Solicitud de licencia municipal de obra menor para vallado perimetral de parcela
<b>Descripción:</b>	El presente trámite tiene por objeto la solicitud de licencia para llevar a cabo obras de vallado perimetral en parcela, sea cual sea la clasificación del suelo. COMUNICACIÓN A LAS PERSONAS INTERESADAS PREVISTA EN EL ART. 21 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig le COMUNICA que: de conformidad con el art. 240.1.d) del TRLOTUP el plazo de resolución del procedimiento que nos ocupa es de dos meses, y según el art. 242.1 del TRLOTUP el silencio administrativo en dicho plazo producirá efectos positivos, entendiendo estimada su solicitud, salvo que implique infracción de la normativa urbanística o transferencia al solicitante o a terceros de facultades relativas al dominio público o al servicio público. El cómputo del citado plazo quedará suspendido en los casos previstos por el art. 22 de la Ley 39/2015.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, TELEFONÍA Y TELECOMUNICACIONES (art., 245 DL 1/2021 TRLOTUP).

La presente solicitud no tiene eficacia a efectos de la contratación de servicios de suministro de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones, dado que de conformidad con el art. 245 TRLOTUP las empresas suministradoras de dichos servicios exigirán al titular de la obra la acreditación de la obtención de la correspondiente licencia municipal de obra para su contratación.

VALORACIÓN DE LAS OBRAS

A efectos de confección del presupuesto material de las obras, se tomarán como referencia los valores de las unidades de obra especificados en la tabla contenida en el art. 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del ICIO publicada en el BOP de Alicante núm. 31 de fecha 16/02/2021.

Para el resto de precios unitarios de obra no especificados en la tabla del art. 6 de la Ordenanza del ICIO, se tomarán los valores fijados por el Instituto Valenciano de la Edificación para el año en curso.

CESIÓN DE SUELO A DOMINIO PÚBLICO: Cuando sea obligatoria deberá hacerse levantamiento topográfico de parcela registral, grafiando sobre la misma la posición de la Alineación Oficial, diferenciando la porción de parcela neta y la de cesión obligatoria (ambas porciones deberán estar acotadas y superficiadas, georeferenciando todos sus vértices con coordenadas reales, conforme a la Ley 13/2015, de 24 de junio de reforma de la ley hipotecaria)

ELEMENTOS COMUNES DE LA EDIFICACIÓN: En el supuesto de afección por alguna unidad de obra se aportará la conformidad de los propietarios del inmueble afectado.

ÁMBITOS DE AFECCIÓN PARA INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y VÍAS PECUARIAS: Será necesaria la presentación de

informe favorable del órgano competente en las correspondientes materias.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE VALLADO:

Previo al inicio de las obras de vallado frontal deberá obtener el acta de comprobación favorable del replanteo de la alineación oficial (tira de cuerdas).

No se admite la construcción de tejadillos o forjados en la línea de vallado de parcela.

Están prohibidas soluciones de vallados que pudieran causar daño a personas o animales.

En caso de vallado medianero con parcela colindante, la altura del mismo se tomará desde la cota de parcela de menor altura, según criterio de la Junta de Gobierno Local de fecha 13/10/2009.

### Organismo responsable

<b>Administración:</b>	Administración Local	<b>Comunidad autónoma:</b>	Comunitat Valenciana
<b>Departamento:</b>	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig		
<b>Centro Directivo:</b>	Arquitectura y Urbanismo		
<b>Consejería:</b>			
<b>Unidad gestora del trámite:</b>	Urbanismo		

<b>Destinatario:</b>	Ciudadano
<b>Sujeto a tasas o precios</b>	Si
<b>Periodicidad:</b>	Continuo

## CLASIFICACIÓN TEMÁTICA

<b>Materias:</b>	Actividad Local
<b>Funciones Comunes AALL:</b>	37 Urbanismo
<b>Clase de trámite:</b>	
<b>Hechos Vitales:</b>	

## DATOS DE ACCESO

<b>Requisitos de iniciación:</b>	Con carácter previo a la solicitud de vallado perimetral de parcela o solar deberá haber obtenido las alineaciones oficiales en suelo urbano o la línea de protección de caminos en suelo no urbanizable.
<b>Sistema de identificación:</b>	Certificado electrónico
<b>Disponible para la tramitación telemática por funcionario habilitado:</b>	No
<b>Disponible para la tramitación telemática por apoderado:</b>	No
<b>Nivel de tramitación</b>	Tramitación electrónica
<b>Requisitos de identificación para personas físicas:</b>	Alto
<b>Requisitos de identificación para personas jurídicas:</b>	Alto
<b>Enlace informativo:</b>	<a href="https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=25785">https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=25785</a>
<b>Portal, sede o subsede en el que reside la tramitación:</b>	Sede Electrónica Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
<b>Formularios descargables:</b>	URB11B-SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MENOR VALLADOS perimetrales de parcela - <a href="https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=9007&amp;abrir=True&amp;idioma=es">https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=9007&amp;abrir=True&amp;idioma=es</a>

## INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

<b>Forma de iniciación interesado:</b>	Si
<b>Efectos del silencio interesado:</b>	Positivo
<b>Forma de iniciación de oficio:</b>	No
<b>Efectos del silencio de oficio:</b>	
<b>Plazo de resolución:</b>	
<b>Fin vía administrativa:</b>	No
<b>Normativas:</b>	LEY 39/2015 de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administra... REAL DECRETO 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínima... REAL DECRETO 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión d... OTROS Plan General de Ordenación Urbana de San Vicente del Raspeig OTROS Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por tramitación de instrumentos de ge... OTROS Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y ... DECRETO LEGISLATIVO 1/2021 de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refund...
<b>Práctica de Notificaciones:</b>	Postal Electrónica por comparecencia en Sede Electrónica por Dirección Electrónica Habilitada

## DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

<b>Documentación particular del interesado:</b>	DOCUMENTACIÓN NECESARIA O PRECEPTIVA: Memoria descriptiva de las obras. Presupuesto desglosado por capítulos, con medición y precio unitario por unidad de obra. Plano de situación referido al parcelario catastral oficial
---	---

Plano de parcela acotado, señalando sobre el mismo la posición y longitud de los tramos de vallado a ejecutar/intervenir. Se graficará la posición de la alineación oficial.

Croquis en alzado y acotado con justificación de las determinaciones del art.98 NNUU/PGMO: en suelo urbano se permite una altura total máxima de 250 cm, de los cuales como máximo 180 cm de fábrica ciega y 70 cm de malla/reja/celosía ; y en suelo no urbanizable se permite una altura total máxima de 250 cm, de los cuales máximo 100 cm de fábrica ciega y 70 cm de malla/reja/celosía. En vallados medianeros estas alturas han de tomarse desde el nivel de la parcela más baja.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA SOLO EN DETERMINADOS SUPUESTOS:

En los supuestos de conservación, mantenimiento o modificación de vallado existente se aportará adicionalmente a la documentación antes detallada, documentación fotográfica del estado original del vallado.

En los supuestos de ejecución/intervención/modificación de vallados frontales de parcela: Documento oficial de Alineaciones (en suelo urbano) o Línea de Protección de Caminos (en Suelo No Urbanizable)

Requiere documentación:

Si

## INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

### Volumen de tramitaciones

Año	Volumen total de tramitaciones	Vol.tramitaciones iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones no iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones iniciadas con certificado	Vol.tramitaciones iniciadas con dni electrónico	Vol.tramitaciones iniciadas con otros medios de
2024						
2023						
2022						
2021						
2020						
2019						
2018						
2017						
2016						
2015						
2014						
2013						
2012						
2011						
2010						

### Volumen de notificaciones

Año	En papel	Comparecencia	Por Deh.	Total
2024				
2023				
2022				
2021				
2020				
2019				
2018				
2017				
2016				

Año	En papel	Comparecencia	Por Deh.	Total
2015				
2014				
2013				
2012				
2011				
2010				

## TIPOS RELACIONADOS

### GESTION DOCUMENTAL - ARCHIVO

**Tipo de Función:**

**Código-Denominacion de la función nivel 1:**

**Código-Denominacion de la función nivel 2:**

**Código-Denominacion de la función nivel 3:**

**Plazo de prescripción administrativo:**

**Plazo de prescripción fiscal:**

**Plazo de prescripción jurídico:**

**Plazo de prescripción contable:**

**Acceso a la información pública:**

**Causas de limitación ley transparencia:**

**Otra normativa de aplicación:**

**Valor informativo histórico:**

**Dictamen de valoración:**

**Plazo ejecución dictamen (años):**

Url Dictamen: